PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1449 | BUENOS AIRES, MARTES 14 DE JUNIO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento nacional de ingenieros civiles

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j

—

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

CONDICIONES ESPECIALES		Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.
ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS	Trama	5 á 7
	Urdido	4 á 5
RESISTENCIA EN HILOS	Trama	23 á 26
	Urdido	18 á 20
NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO	Trama	17 á 21
	Urdido	16 á 17
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL		325 á 550

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1 600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

— —

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 12 de policía de la capital. Por datos ocúrrase á esta Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso alto, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 11 del próximo Julio, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 pm.

Buenos Aires, Junio 11 de 1898.—*El inspector general administrativo.*

V-10-Jl.

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde ....para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.

El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:

2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.

El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:

2 pantalones de brin.
2b lusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una R de inscripción.

Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o|o del importe de la propuesta.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar tódas las propuestas sino las considera convenientes.

Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898. — *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Fondos públicos á oro de 4 1|2 o|o

Vencimiento de Agosto 31 de 1898

En el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará del 1° al 10 de Septiembre del corriente año.

Serie B, de $ 500—Números 30, 453, 542, 595, 688, 759, 1185, 1274, 1479.

Serie C, de $ 1000—Números 136, 163, 228, 341, 599.

Serie D, de $ 5000—Números 75, 79 135.

Buenos Aires, Junio 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-20

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3

El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.— *Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-13-J.

Aduana de la capital

Oficlna de sumarios

AVISO

Por disposición de la aduana de Buenos Aires, se hace saber á todos los pasajeros y tripulantes que están obligados á declarar al capitán ó comisarios, antes de la entrada á dicho puerto, toda mercadería que conduzcan en sus equipajes, ya vengan en baúles entre otros efectos de uso, ya en cajones ó bultos separados, á fin de que puedan ser incluídos en el manifiesto general que debe presentar el buque á la aduana en su primera visita, bajo pena de ser confiscadas las mercaderías no declaradas que se encuentran en el buque ó en los equipajes, con arreglo á las ordenanzas de aduana y sin admitir disculpa alguna en caso de omitirse este requisito.

V-30-J.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por el subprefecto del puerto de Concordia en el paraje denominado «Barra del Yuquerí Chico» y que se encuentra depósitado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora 5 metros 25 centímetros; manga 1 metro 95 centímetros, y puntal 0 metros 85 centímetros; no tiene nombre ni número, popa cuadrada, curvas y regala de algarrobo, cuatro bancadas forradas en madera de pino, pintado bajo la línea de flotación de colorado y arriba de ésta de verde, con una boza de cadena fina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-Jl.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hi o)aoficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: 1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, man-

ga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*García.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley abriendo un crédito suplementario para pago de dietas

Ley número 3688.

Expediente núm. 2138, letra C, 1898.

Buenos Aires, Junio 6 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Abrese un crédito suplementario por la suma de doscientos setenta y dos mil pesos nacionales al presupuesto correspondiente al anexo A, (Congreso Nacional), partida primera, ítem 5, inciso único, para atender al pago de dietas que corresponden al aumento de la representación nacional por los meses de Mayo á Diciembre inclusives; y por tres mil trescientos doce pesos nacionales por una sola vez á la partida dos del mismo ítem.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á tres de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

BARTOLOMÉ MITRE. — *B. Ocampo*, Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro*, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto aprobando el proceder del señor ministro argentino en Gran Bretaña, don Luis L. Domínguez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1898.

Vista la nota adjunta número 763, de 30 de Marzo de 1898, del señor ministro argentino en Gran Bretaña, don Luís L. Domínguez; y

Considerando:

Que el bono general para la emisión de títulos de ley número 3378 de 8 de Agosto de 1897, por valor de pesos oro 34.000.000, para la chancelación de las deudas externas de la provincia de Buenos Aires, firmado por el señor E. E. y Ministro plenipotenciario de la República Argentina en Gran Bretaña, don Luís L. Domínguez, ha sido extendido con sujeción á los términos del mandato que le fué conferido por el poder especial de fecha 21 de Diciembre de 1897 y se ajusta á las condiciones del convenio celebrado entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación y el gobierno de la provincia de Buenos Aires, en fecha 26 de Junio de 1897, aprobado por acuerdo de gobierno de fecha 28 del mismo mes y año;

Que el proyecto de prospecto que, para obtener la cotización de los títulos en Alemania, ha preparado y presentado para la firma del señor ministro argentino en Gran Bretaña, el Deutsche Bank de Berlín, por intermedio de los señores Baring Brothers y Compañía Limitada, no se ajusta estrictamente á los términos del contrato del empréstito, ó sea el bono general que existe en poder de la casa emisora, por contener varios puntos y enunciaciones no contenidos en el mencionado bono;

Que el decreto de fecha 18 de Noviembre de 1897, por el cual el Poder Ejecutivo autorizó al señor E. E. y Ministro plenipotenciario en Gran Bretaña para que firmara el prospecto que fuera necesario publicar, á fin de obtener la cotización de los nuevos títulos en Alemania, fué dictado en la inteligencia de que tal prospecto no podría apartarse de las estipulaciones del bono general del empréstito á emitirse en Londres, en cumplimiento del respectivo convenio;

Que ni el gobierno de la Nación en su convenio con el de la provincia, ni éste en el contrato con los acreedores, se ha obligado á la suscripción de prospecto alguno de cotización, y sí sólo á la emisión del bono general y de los títulos definitivos correspondientes, lo cual se ha verificado ya, conforme á lo pactado,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase en un todo el proceder de que da cuenta, en su nota de fecha 30 de Marzo de 1898, el señor ministro argentino en Gran Bretaña, don Luis L. Domínguez.

Art. 2° Declárase que el gobierno nacional sólo autorizará la formación del prospecto que fuera necesario presentar para la cotización de los títulos á que se refiere la citada nota, si queda extendido con sujeción estricta á los términos del bono general firmado por el señor ministro don Luis L. Domínguez, de acuerdo con los antecedentes insértese en el poder especial de 21 de Diciembre de 1897.

Art. 3° Comuníquese al señor Ministro argentino en Londres, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU. —W. ESCALANTE.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Oficina Central de Hidrografia

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITÁNICAS — ESCOCIA

Núm. 542—«Señal de niebla en Tod Head.»

Los comisionados de los faros del N. han dado cuenta que desde el 28 de Abril de 1898 la señal de niebla siguiente ha sido fondeada próxima al faro de Tod Head (Kircardineshire.)

Una bocina emite tres sonidos de tres segundos; de duración cada uno en intérvalos de 90 segundos; es decir: sonido nota baja tres segundos; intervalo dos segundos; sonido agudo tres segundos, intervalo dos segundos sonido nota baja tres segundos; intervalo 77 segundos.

Posición aproximada: latitud 56° 52' 55" N. y longitud 2° 12' 40" O.

(Véase cartas inglesas núm. 2339, 2182

b, 2397 a, 1407 y North Sea Pilot, part. II, 1895, pág. 198.)
(Not. to Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—RIO DE LA PLATA — REPÚBLICA ORIENTAL

Núm. 543—«Casco sumergido al Este del Banco Inglés.»

Se han recibido informaciones del comandante E. P. Ashe del buque de guerra británico «Basilisk», fechadas el 24 de Marzo de 1898, que el casco del vapor «Coathani», yace en 12 brazas de agua al Este del banco Inglés. Desde el casco se marca el faro de la Isla Flores al N. 85º O. (mag.), distante mas ó menos 29 millas y á la Sierra de las Animas al N. (mag,) ó aproximadamente en latitud 35º 02' 30" S. y longitud 55º 21' Oeste.

(Véase cartas inglesas núms. 2544, 493, 2522, y South América Pilot. part. I, 1893, pág. 228, 235 y 238.)

(Not. to mar., London, 1898.)

—

AUSTRALIA — COSTA ESTE

Núm. 544—«Modificación de la señal de niebla de la isla Gabo.»

El gobierno de Victoria ha dado cuenta con fecha 10 de Marzo de 1898 de la siguiente modificación en la señal de niebla de la isla de Gabo. La señal consiste ahora en dos cohetes explosivos disparados en sucesión rapida cada 10 minutos Posición aproximada: latitud 37º 34' 07" S. y longitud 149º 34' 40" E.

(Véase cartas inglesas, núms. 1311, 1016, 1017 y Australia Directory, vol. I, 1897, pág. 549.)

(Not. to Mar., London, 1897.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE—COLOMBIA INGLESA — PASAJE ARTHUR

Núm. 545 — «Banco extendiéndose desde Punta Henderson.»

Se han recibido informaciones del gobierno de los Dominios del Canadá fechadas el 5 de Abril de 1898, sobre la existencia de un banco sobre el cual se ha ido á pique el buque «Corona», extendiéndose desde la punta Henderson la extremidad S. E. de la isla de Lewis en el pasaje Arthur.

El banco se extiende 3 cables al S. 59º 04' E. (mag) desde Punta Henderson con 9 pies de agua en su extremidad, una roca emergiendo 10 pies en bajamar se halla distante un cable de la punta en el mismo arrumbamiento.

Posición aproximada: latitud 53º 59' 25" N. y longitud 130º 13' 00" O.

Variación en 1898, 27º E.

(Véase cartas inglesas números 1923 a, 2453 y British Columbia Pilot, 1885, página 401.

(Not. to Mar., London 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLAS BAHAMA, BANCO GRUN BAHAMA

Núm. 546—«Boya desaparecida en el canal Fleeming.»

Se han recibido informaciones del gobierno de Bahamas, con fecha 28 de Marzo de 1898 que la boya indicada en las cartas en la parte Sud del canal de Fleeming 2 millas al S. 60º E. (mag.) del centro de Upper Samphire Cay ha desaparecido y que no será reemplazada.

Posición aproximada: latitud. 25º 11' 10" N., y longitud, 76º 57' 40" O.

(Variación en 1898, 0º 30' E.)

(Véase cartas inglesas números 761, 2077, 405 y West India Pilot, vol. II. 1887, páginas 520-521.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

—

OCÉANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA

Núm. 547—«Isla Norte.—Luz en la cabeza Sud del río Hokianga.»

El gobierno de la Nueva Zelandia ha dado cuenta con fecha 26 de Febrero de 1898, que se han encendido las luces siguientes en la cabeza Sud (South Head) del río Hokianga

La luz de South Head es una luz fija roja elevada 152 pies sobre la pleamar y visible con tiempo claro á una distancia de 10 millas. La luz ilumina un arco de 220º más ó menos desde el S. 7º E. (mag.) al N. 33º E. (mag.), pasando por el Sud y Oeste, con excepción de la parte obscurecida por la tierra. La luz está colocada en la base del asta bandera.

Dos luces blancas de dirección se exhiben ocasionalmente si el capitán del puerto lo considera necesario para buques que pasan la barra.

Posición aproximada: latitud 35º 32' 05" S. y longitud, 173º 22' 55" E.

(Véase cartas inglesas núm. 2525, 1091a y New Zealand Pilot, 1891, pág. 242.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE

Núm. 548—«Banco al N. O. de Breaksea Spit.»

Se han recibido informaciones que en Agosto de 1896 el buque de guerra británico «Lizard» ha obtenido sondajes de 6 á 11 brazas sobre un banco extendiéndose en la dirección E. N. E., O. S. O. por una distancia de 2 millas más ó menos. Desde la profundidad de 6 brazas se marca el faro de cabo Arenoso (Sandy Cape) al S. 28º E. (mag.), distante 23 1|2 millas más ó menos. Profundidades de 9 y 11 brazas han sido indicadas en la carta del Almirantazgo en la dirección O. S. O. á la distancia de una y respectivamente dos millas desde la posición citada. Posición aproximada de la sonda de 6 brazas: latitud, 24º 20' 45" S., y longitud, 153º 6' 45" E.

(Variación en 1898, 9º E.)

(Véase carta inglesa núm. 345 y Australia Directory, vol. II, 1889, pág. 155.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE

Núm 549—«Islas Canarias—Tenerife—Luz en punta Rasca.»

El gobierno español ha dado cuenta con fecha 24 de Marzo de 1898, que se ha encendido una luz en un faro recientemente erigido en punta Rasca en la extremidad S. O. de la Isla de Tenerife.

La luz de punta Rasca es de IV orden, catadrióptica blanca á eclipses cada treinta segundos, elevada 66 pies sobre la pleamar y 24 pies sobre el suelo y visible de la mar sobre un arco de 180º á la distancia de 13 millas con tiempo claro.

El faro de forma cilíndrica de color gris claro, la linterna verde con la casita de los torreros adjunta del mismo color gris claro, están situados más ó menos 300 pies de la costa.

Posición aproximada: latitud 28º 00' 25" N. y longitud 16º 41' 25" O.

(Véase cartas inglesas números 2060 á 1226, 1229, 1870 y Africa Pilot. part. I, 1890, página 126.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

Buenos Aires, Junio 8 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á once días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *siete mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

519 billetes.............. $ 202.00

Ley 21 de Agosto de 1890

20.966 billetes............. $ 7.014.55

Ley 29 de Septiembre de 1891

310 billetes............. $ 45.25

21.795 billetes $ 7.261.80

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de pesos 6.333 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró — F. A. Benítez—Belisario Lynch — Carlos M. Marenco, gerente — P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á once días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos catorce mil noventa y siete pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

14.593 billetes.............. $ 108.250

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.138 billetes.............. $ 28.979

Ley 16 de Octubre de 1891

4.101 billetes.............. $ 12.502

Ley 29 de Octubre de 1891

8 billetes.............. $ 1.600

Ley 8 de Enero de 1894

23.227 billetes (con sello)..... $ 27.499

Ley 8 de Enero de 1894

3.407 billetes (sin sello)..... $ 35.250

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

8 billetes .... $ 17

46.482 billetes............... $ 214.097

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró— F. A. Benítez. —Belisario Lynch—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 266.50 %

Total recaudado en el día 11 de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 59981.09 - Su equivalente en oro, 22505.44—Recaudado en oro sellado, 38300 56—Total á oro. 60806 00.—Recaudado en curso legal, 2214 83.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1150400 29 —Su equivalente en oro, 436525 55 — Recaudado en oro sellado, 314358 82 - Total á oro, 750884 37.— Recaudado en curso legal, 20839 92.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1402303 33 — Su equivalente en oro, 474624.82—Recaudado en oro sellado, 224716 54—Total á oro, 699341.36.— Recaudado en curso legal, 7835 84.

Diferencia á favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 51543.01.—Recaudado en curso legal, $ 13004.08

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 19640900.41 —Su equivalente en oro, 7427016.40. Recaudado en oro sellado, 5338909.98 Total á oro, 12765926.38.— Recaudado en curso legal, 218727 29

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 25668033.71 — Su equivalente en oro, 8616751.97.— Recaudado en oro sellado, 4384081 57. —Total á oro, 13000833 54— Recaudado en curso legal, 117316.71.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 101410 58

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 234907.16.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 264.50 %

Recaudado en curso legal, 175653 70. En oro sellado, 58601 72

C. Márquez.
Subtesorero.